

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12604

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de octubre de 2017 por la que se convocan, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila

Antecedentes

1. El día 29 de junio de 2017 se publicó en el B.O.I.B. núm. 79 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de junio de 2017 por la que se convocó, por el procedimiento de concurso el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca
2. El día 28 de setiembre de 2017 se publicó en las webs de la Gerencia del Área de Salud de Menorca y del Servicio de Salud de las Illes Balears, el acuerdo de 26 de setiembre de 2017 de la comisión de selección, por el que se resuelve provisionalmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila.
3. Se han advertido los siguientes errores un en el apartado 1) Hechos y en el apartado 1) Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de octubre de 2017 —publicada en el BOIB núm. 128, de 19 de octubre de 2017— por la que se resuelve la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso, un puesto de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila. (ANEXO)
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 19 de octubre de 2017

El Director General del Ib-Salut,

Julio Miguel Fuster Culebras

(P.d. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016; BOIB de 21 de enero de 2016)





ANEXO Corrección de errores

En el apartado 1), Hechos:

Donde dice:

1. El día 29 de junio de 2017 se publicó en el B.O.I.B. núm. 79 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de junio de 2017 por la que se convocó, por el procedimiento de concurso el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Gestión Económica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca

Debe decir:

1. El día 29 de junio de 2017 se publicó en el B.O.I.B. núm. 79 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de junio de 2017 por la que se convocó, por el procedimiento de concurso el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca

En el apartado 1), Resolución:

Donde dice:

1. Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila a la Sra. Ana López Varela con DNI núm. 41497406R.

Debe decir:

1. Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo del personal administrativo de Admisión y Documentación Clínica, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila a la Sra. Ana López Valera con DNI núm. 41497406R.

